



29 de agosto de 2018

Hon. Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión Especial de Asuntos de Energía
Senado
San Juan, PR

Estimado señor Presidente:

Agradecemos la oportunidad de ofrecer nuestras recomendaciones en cuanto a la nueva política pública energética y marco regulatorio del Sistema Eléctrico, previo a que se perfeccione cualquier contrato de alianza o contrato de venta relacionados a los activos de la Autoridad de Energía Eléctrica (en adelante, "AEE").

La Cámara de Comercio de Puerto Rico (en adelante la "CCPR") es una entidad sin fines de lucro, que agrupa a más de 1,000 empresas además de asociaciones afiliadas. Es la portavoz de los negocios en Puerto Rico, representando a todas las actividades comerciales, industriales, profesionales y los que constituyen la base fundamental de la economía puertorriqueña. Nuestra misión es promover el fortalecimiento de la empresa privada y la integración multisectorial, para fomentar el desarrollo socioeconómico sostenible de Puerto Rico y una mejor calidad de vida. La CCPR representa al comercio y la industria, sea esta grande o pequeña, de todos los sectores de la isla, con la intención de fortalecer el desarrollo de nuestros constituyentes, proveyendo conocimientos, representatividad multisectorial, y protegiendo los valores y fundamentos de la libre empresa.

La transformación de la AEE en un ente moderno, eficiente y costo-efectivo es necesaria para estabilizar la operación de los sectores de manufactura, comercio y servicios en Puerto Rico. No cabe duda de que el estado actual de la AEE y del servicio eléctrico en Puerto Rico limita las oportunidades de desarrollo económico y desincentivan la nueva inversión. Por estas razones, y desde hace casi una década, la CCPR ha apoyado que la generación de energía, así como otros servicios ofrecidos por el gobierno que puedan ser brindados por el sector privado, pasen a manos del sector privado. Para ello, entendemos que es necesario que el marco regulatorio asegure una transición adecuada que permita un sistema estable, y robusto con participación amplia. Estos comentarios van dirigidos a presentar la ruta general que debe seguir la política pública energética.

En primera instancia, la política pública energética debe centrarse en la eliminación de barreras a la propiedad en su modalidad pública o privada de los recursos energéticos. No se debe restringir

el desarrollo de nuevos modelos que puedan surgir para la generación distribuida o generación central y la interacción de estas en arreglos de redes, miniredes y microredes. En esta línea, apoyamos la descentralización del sistema.

Es de suma importancia crear un ambiente de confianza, con un sistema predecible y estable para el sector comercial e industrial que promueva la inversión en energía, tanto como productor, usuario, o ambos, basada en una economía de mundo real. Por ello, apoyamos las gestiones realizadas por el Southern States Energy Board, y el Colaboratorio a través del Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica y el Rocky Mountain Institute. La CCPR ha participado activamente en el Colaboratorio para apoyar al gobierno a desarrollar la nueva política pública energética que cumpla con las necesidades del País en los años por venir y sirva como piedra angular para el desarrollo y crecimiento económico.

En términos generales apoyamos un sistema de generación abierto a competencia permitiendo que el mercado se autorregule. Sin embargo, entendemos que dividir a la AEE en regiones es arriesgado, si el sistema de transmisión (líneas de 115 y 230 kV) es a su vez segmentado. Por lo que nos opondríamos a dividir el sistema de transmisión en pedazos, debido a que este sistema de transmisión es el troncal que viabiliza la unificación de las miniredes para mantener confiabilidad y resiliencia. La red de transmisión podría ser concesionada en una o más de una entidad en cuanto los servicios de operación y mantenimiento que esta pueda requerir. Sin embargo, la administración y su control debe estar en manos del gobierno o a través de un concesionario único que responda directamente al gobierno para mantenerse unificado.

Por otro lado, el sistema de transmisión debe ser adaptado a una nueva visión de una red de generación basada en plantas más pequeñas que la actuales, dispersadas de forma más balanceada a los centros de carga. Lo anterior tiene el fin de aumentar la penetración de generación por medios renovables y disminuir la vulnerabilidad que experimentamos actualmente por la dependencia de plantas de gran tamaño, que a su vez son dependientes de las líneas de transmisión para entregar grandes bloques de energía a distancias considerables.

La concesión del sistema de distribución sí es una opción viable para ser regionalizado debido a que su ámbito de acción es concurrente y es la infraestructura anfitriona principal de generación distribuida y microredes que puedan ser alimentadas por estas fuentes.

Es importante que toda empresa que adquiera bienes o concesiones de la AEE esté orientada a desarrollar programas y oportunidades para aumentar la eficiencia energética en sus propias operaciones y a sus usuarios.

En términos específicos, hacemos las siguientes recomendaciones:

- Retirar impuestos a combustible (crudita) para proyectos “Combined Heat and Power” (CHP) en facilidades comerciales e industriales.

-
- Requerir de la AEE u otras compañías eléctricas que realice pagos por capacidad aparte al kWh a generadores distribuidos de energía renovable con capacidad almacenada disponible y despachable para proveer servicios auxiliares, según sea requerido contractualmente.
 - Simplificación del proceso de estudios suplementarios para generadores distribuidos en general que soliciten interconexión sin exportación de energía alguna.
 - Ordenar propuestas de tarifas incentivadas del tipo “time of use” (TOU) a proveedores de energía (AEE u otros) a sus clientes interconectados y pagos incentivados por exportación de energía de consumidores con generación distribuida renovable con almacenamiento.
 - Para el sector residencial, el servicio eléctrico se debe facturar en bloques, para así cubrir un consumo energético mínimo a todos con tarifa económica en el primer bloque, y aumentarla en los bloques subsiguientes de forma escalonada. Proveer excepciones para casos especiales por condición de salud y otros meritorios.
 - Se debe considerar en el proceso de confección y revisión tarifaria, el efecto multiplicador por fórmula en la economía del sector comercial e industrial para la reducción de sus tarifas.
 - Ordenar al Negociado de Energía de Puerto Rico (antes la Comisión de Energía) a que defina y así eliminar la incertidumbre del costo de infraestructura eléctrica (análogo a los costos por uso de facilidades comunes en condominios) indirectamente ligada a los habitantes de la Isla tal como, por ejemplo, el alumbrado público, semáforos, etc. para que sea cobrado aparte de la factura eléctrica de servicio. Ello, debido al inevitable movimiento de residencias, comercios e industrias a desconectarse de la Red Eléctrica. Esto se daría en mayor grado si no hay ambiente de integración en la red. Este costo debe ser una aportación por “el uso de facilidades comunes” y no un “solar tax” o “non interconnected tax” en el caso de facilidades que operen independientemente con combustibles alternos. Nótese que este tipo de impuestos desincentiva la inversión.
 - Reestablecer el cumplimiento original del estándar IEEE 1547 para generadores distribuidos a base de inversores cuya capacidad total no exceda 10 kW para facilitar los proyectos “plug and play” según definido en el Reglamento de Interconexión actual. Extenderlo a mayores capacidades a manera que el sistema eléctrico pueda ser robusto.
 - Se debe considerar integrar a la política energética el trasbordo de energía entre microredes y miniredes por la red eléctrica.

Finalmente, se debe enmendar la Ley 120-2018 para que el Negociado de Energía de Puerto Rico pueda participar en el proceso de contratación dispuesto en la mencionada Ley y que pueda revisar previo a la aprobación o denegación todos los contratos autorizados por las disposiciones de la Ley que tengan el efecto de cambiar tarifas y costos fijos, tales como gastos administrativos de energía a los usuarios en todos los sectores. Se entiende que el Negociado tiene que ser un

ente con poder e independencia, y al ser los expertos, tienen que poder intervenir, como hasta el presente lo han hecho.

Esperamos que estas sugerencias sirvan de marco para una nueva política pública que permita que Puerto Rico pueda lograr un sistema eléctrico confiable, estable, y diverso. Quedamos a sus órdenes para discutir el tema más a fondo.

Atentamente,



Kenneth Rivera-Robles, CPA, Esq., CVA, CGMA, CM&AA
Presidente